



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

140

VALPARAÍSO,

22 ENE 2013

**INT. 003
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3975 de fecha 01 de agosto de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3 y la Aclaración N°1 a las bases administrativas de la propuesta pública N° 83/2012 y se adjudicó a la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INATEC LTDA).**, el contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MEJORAMIENTO DE VIALIDAD PLACILLA, AVENIDA CARDENAL SAMORE, ENTRE CALLE CENTRAL Y OBISPO VALDES, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, por un monto de \$1.200.084.265.- y un plazo de 266 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 336 de fecha 13 de agosto de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero constructor **Srta. Denisse Palacios D** y como Director de Obras Subrogante al Arquitecto **Sr. Andres Ocariz R.**

d) La Resolución Afecta N° 88 de fecha 21 de agosto de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación pública N° 83/12, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MEJORAMIENTO DE VIALIDAD PLACILLA, AVENIDA CARDENAL SAMORE, ENTRE CALLE CENTRAL Y OBISPO VALDES, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INATEC LTDA).**

e) El Informe N° 182-45 de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$8.666.259.-**, modificaciones generadas a la modificación del diseño de los muros de contención, ya que no cumplen con la norma y representan un riesgo. Debido a ello se le solicitó al ingeniero revisor de estos muros que confeccionara un informe donde explica los motivos de esta modificación.

f) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, - Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$8.666.259.- equivalente al 0,72% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 83/12, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MEJORAMIENTO DE VIALIDAD PLACILLA, AVENIDA CARDENAL SAMORE, ENTRE CALLE CENTRAL Y OBISPO VALDES, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, contrato celebrado con la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INATEC LTDA)**, conforme a la Resolución Exenta N° 3975 de fecha 01 de agosto de 2012 y la Resolución Afecta N° 88 de fecha 21 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-45 de fecha 05 de Diciembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.208.750.524.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3975 de fecha 01 de agosto de 2012 y la Resolución Afecta N° 88 de fecha 21 de agosto de 2012.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$8.666.259.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS:ML.AUM.IDW.VRO.JMO
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
INSPECCIONES, ASESORIAS TÉCNICAS Y CONSTRUCCION LIMITADA (INATEC LTDA).
San Agustín 1170, ConCon.

